

ALJIBES EN LA FRONTERA LITORAL CASTELLANO ARAGONESA

María García Samper

Museo Arqueológico-Etnológico Municipal
«Gratiniano Baches». Pilar de la Horadada (Alicante)

RESUMEN

La presente comunicación pone de manifiesto la importancia de los aljibes en el tramo de frontera castellano-aragonesa, comprendido entre el mar Mediterráneo y Sierra Escalona, además de contribuir a su análisis y tipologías, para la conservación de agua, en esta zona del sureste español donde la escasez es evidente. Hay que subrayar la utilización de estos aljibes, como hitos o mojones que delimitan la mencionada frontera.

ABSTRACT

The importance of this communication relating to the cisterns on the castellano-aragonesa boundary is made clear in this communication. It is included between Mediterráneo Sea and Escalona Saw. Also it has contributed for its analysis and typology, like constructive elements realised for the conservation of water in this Southeastern zone of Spain, where the scarcity is apparent. We must emphasise the utilization of these cisterns as boundary marks or landmarks that denote the aforementioned boundary.

INTRODUCCIÓN

Se considera a los aljibes como depósitos destinados a almacenar el agua que tan escasa se dispone en el sureste ibérico peninsular, y se han incorporado al paisaje semiárido¹.

Los aljibes se hallan por las sendas y caminos hechos por los moros, para la comodidad de su bebida, que no es otra que de agua: *y serviánles a ellos los Aljibes, de lo que a nosotros las ventas: tanto que como dexamos nosotros los cristianos mandas para obras pías en nuestros testamentos, ellos por obra pía mandavan edificar Aljibes, donde no los había para los caminantes*².

La escasez de recursos hídricos en esta zona, con cursos prácticamente secos ha hecho posible la construcción de los aljibes y pozos, para aprovechar el agua de lluvia que es un sustento necesario para la existencia tanto humana, animal y vegetal. Pero además de esta finalidad también poseen otra diferente, como elementos demarcadores del territorio, amojonan y limitan una frontera, que como todas ellas ha sido movida por sus pobladores, según sus propios intereses particulares.

El presente estudio recoge esos testigos de la frontera litoral castellano aragonesa que la señalaron en su día, unos hoy han desaparecido, otros perduran tanto en el trazado de su recorrido como paralelo a ella.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En época romana el reino de Valencia estuvo dividido en tres partidos, formados por: los ilercaones, asentados desde la raya de Cataluña hasta el río Mijares. Los edetanos que habitaban entre el río Mijares y Júcar y los contestanos situados desde el Júcar hasta la ciudad de Orihuela y su campo.

En la región de los Contestanos, en esta época se encontraría Cartagena la Nueva³.

El 5 de abril de 713 el conde Teodomiro, se proclama Rey de Tudmir, quien llega a un acuerdo con los musulmanes en este año, que comprendía las actuales provincias de Alicante y Murcia. Seguía manteniendo una cierta independencia.

En el 825 el Reino de Tudmir, se convierte en reino dependiente del emirato Omeya, pasando la capital a Murcia, en el año 910 el reino de Tudmir pasa a llamarse reino de Murcia convirtiéndose en 1031 en Kura del Califato de Cordoba. La Kura pasa en 1037 al emirato de Valencia. En 1053 se crea el principado de Murcia, perteneciente al Reino de Denia.

1 LABASSE, J.: La organización del espacio. Inst. Est. De Administración Local, Madrid, 1973, p. 52.

2 ESCOLANO, Gaspar: Década primera de la Historia de Valencia, Libros VI y VII, parte segunda, Imp. Pedro Patricio Mey, Valencia 1611, Col. 56.8.

3 MARIANA. Lib. 7 cap. 7

En el año 1064 Fernando I emprende una campaña contra Valencia donde reina Abd al Malik, biznieto de Almanzor. Sitia Valencia, en septiembre de 1065, que es uno de los pocos reinos musulmanes que no paga tributo a Castilla.

Después del destierro de Rodrigo Díaz de Vivar por Alfonso VI de Castilla, en el año 1081, se pone junto a sus tropas al servicio del rey musulmán de Zaragoza. En el año 1089 se convierte en protector de Al-Qadir, señor de Valencia. El Cid inicia el sitio en Valencia, en el año 1093, su señorío queda establecido hasta el año 1102, siendo reinos protegidos hasta Murcia, desde 1092.

En el año 1086 el principado de Murcia se independiza de Denia. En 1177 el principado, pasa a ser dependiente de Cuenca, convirtiéndose en 1212 en Reino de Murcia.

El 23 de marzo de 1244, el príncipe castellano Alfonso que será el futuro Alfonso X y Jaime II de Aragón firman el acuerdo de Almizra manteniendo los planteamientos generales que se habían pactado previamente en los tratados de Tudilén⁴ en 1151 y Cazorla⁵ en 1179, estableciéndose los límites entre Castilla y Aragón. A Castilla le correspondía Alicante, Aigües, Almansa, Bugarra, Busot, Villena, Xarafull y el río Cabriol, para la Corona de Aragón son Almizra, Altea, Biar Castilla, Finestat, Jijona, Polop, Relley, además de las tierras entre Denia y Játiva. El tratado de Almizra determina la devolución de las poblaciones que se habían ocupado indebidamente.

El 8 de agosto de 1304, los reinos de Castilla y Aragón acuerdan resolver sus diferencias sobre Murcia y se reúnen en Torrellas, ratifican este acuerdo más tarde en el Campico.

La población de Torrellas situada entre Ágreda y Tarazona, reúne a numerosos miembros de las cortes castellanas, aragonesas y portuguesas, actuando el rey luso Dionisio como intermediario. Es recibido por Jaime II de Aragón, mientras Fernando IV de Castilla espera el resultado de la reunión en Ágreda, donde había llegado el primero de mes.

La sentencia arbitral de Torrellas confirma los acuerdos previos entre Jaime II y don Juan Manuel. Por ella se fija una línea divisora en el reino de Murcia, que sigue casi exactamente el curso del río Segura. Las tierras que se encuentran situadas al norte pasan a Aragón, a excepción de Murcia, Monteagudo y Molina de Segura, y las del sur a Castilla. Con este tratado se incorporan a Valencia, entre otros lugares, Alicante, Elche, Orihuela, Elda y Cartagena; Villena cuya propiedad se reconoce a Don Juan Manuel, pasa también a la jurisdicción de Aragón.

4 Firmado por el monarca de Castilla Alfonso VII y Ramón Berenguer IV, rey de Aragón y conde de Barcelona por el que se asocian para hacer la guerra a Navarra y repartirse su territorio. Además Alfonso VII, pensó en ser él, el único monarca con derecho a realizar la reconquista de los territorios que se mantenían bajo el poder musulmán y asigno a Ramón Berenguer IV, la recuperación de los territorios de Valencia y Denia junto con el reino de Murcia, excepto el castillo de Lorca.

5 Entre Alfonso VIII de Castilla y Alfonso II de Aragón.

En el año 1267 sublevados los moros de Castilla, Alfonso X solicitó el auxilio de su suegro Jaime I, quien partió al frente de un ejército y conquistó todo el reino de Murcia.

El 26 de mayo de 1289 don Alfonso, que toma el nombre y el derecho del rey de Castilla, entrega al rey de Aragón el reino del pueblo de Murcia. Cartagena y Murcia se agregan al reino de Aragón. Esta transferencia se hace en secreto con la intervención de don Pedro Martínez de Artasona y de Fernando Pérez de Pina, al mismo tiempo que don Alfonso hacía sus convenciones contra su tío Sancho con Almir Mahomed Abennazari, rey de Granada.

En Septiembre del año 1356, Castilla ataca a la Corona de Aragón, y tienen lugar combates por Alicante, debido a que las naves aragonesas habían atacado a otras italianas en las costas de Andalucía. Castilla se había tomado esto como una afrenta.

A finales de 1362 los castellanos vuelven a penetrar en Aragón, ocupando las plazas de Tarazona, Calatayud y llegan hasta la ciudad de Valencia. Aunque se consigue una tregua los castellanos asedian una vez más Valencia en diciembre de 1363. A partir de este momento la guerra se traslada a territorio castellano, convirtiéndose en una pugna entre Enrique de Trastámara y su hermano Pedro I por la posesión de la corona, apoyado Enrique por Pedro IV de Aragón.

FRONTERA MERIDIONAL

Las tierras meridionales alicantinas formaban parte en el segundo tercio del siglo XIII del reino hudita de Murcia, gobernado desde el verano de 1241 por Muhammad ibn Hud, reinstaurador de su propia dinastía proabbásida, al destronar al usurpador ex rey de Valencia, Zayyan B. Mardanis.

Siendo consciente Muhammad ibn Hud del peligro sobre su reino, codiciado por tres fuentes distintos: Jaime I, por el norte, Fernando III de Castilla, por el oeste y Muhammad B. Nasr b. Al- Ahmar, por el sureste, optó por el acercamiento amistoso al rey castellano, demandando su protectorado, celebrándose en abril de 1243, una entrevista en Alcaraz, por la cual pasa el reino hudita de Murcia al Protectorado de Castilla, a cambio de su fiel homenaje vasallático y el pago de la mitad de sus rentas anuales.

Cuando finaliza la sexta partición, última del Repartimiento, según se documenta⁶, siendo Orihuela cabeza de la Gobernación, consolidada su independencia y segregación de Castilla, aunque sin fuerza para imponer su autoridad jurisdiccional, consigue crear una conciencia colectiva, lo suficientemente fuerte como para unir estrechamente a sus vecinos sin diferencias de clases sociales. Logra mantener cierta independencia

6 TORRES FONTES, Juan: Repartimiento de Orihuela. Academia. Alfonso X el Sabio, Murcia, Patronato Ángel García Rigel, Orihuela, 1988, p. 141.

y personalidad propia diferenciadora del resto del reino de Valencia. Aunque por proximidad al reino de Murcia, y las uniones familiares, sociales, económicas, el río Segura les une, pero separadas políticamente, ya que su vinculación a la corona de Aragón sería fiel e incuestionable en el transcurso de los siglos.

En el año 1320 fue la primera vez que hicieron partición Murcia y Orihuela. En Beniel se juntaron el procurador general de Orihuela, justicia y jurados y algunos prohombres y vino de Murcia Pedro López de Ayala, adelantado y muchos regidores. Dos veces se reunieron gastando 80 gallinas, 6 carneros, 20 cabritos etc. Lo que resultó de estas visitas, o sin amojonaron o no, no consta, porque faltan las notas⁷.

En el año 1441, debido a los robos por no estar encerrados los mojones, el mismo Adelantado escribió a don Pedro Maza que iría personalmente al amojonamiento que tantas veces se había intentado, si este iba en persona, así pues ante la respuesta favorable, el concejo dio comisión a los jurados para que nombrasen diputados, y ellos dijeron que los nombrase don Pedro Maza, y así nombró a Luis Soler, Jaime Rocamora y Bartolomé Monsi. Y el Adelantado a Pedro González de Arróniz, caballero alguacil mayor, a Ferrán Rodríguez de la Cerda y Pedro Bernal, regidores. Fueron todos a Cinco Alquerías y se hospedaron en la casa de Juan Vicente; estando de acuerdo primeramente, que de allí donde es finida la partición de la huerta, vaya línea recta hasta el Portichuelo de Tordera, y allí se haga un mojón, quedando la fuente por Orihuela. Y de allí a la fuente Amarga, otro mojón; y de allí línea recta al Alcor sobre la Escalerota que dicen de Pedro Ruiz, y los de Murcia de los Carboneros, otro mojón; y de allí al pozo de las Siete Higueras, y de allí a la Seviola, resultando dichas fuentes comunes; y de allí al Pinatar, permaneciendo el Pinatar a la parte de Murcia y el Ginebral a la parte de Orihuela⁸.

Venido don Pedro Maza de la partición, convocó a consejo y dijo lo siguiente: *Señores yo no se cosa alguna de postres termens quins ni quals son, ni si la particio es feta a servuici del señor Rey y pau de la terra*. Todos respondieron que *hoc*. Y le suplicaron que en nombre del Rey aprobase dicha partición, y dijo que hiciesen venir a la sala a los prohombres que vivían en la ciudad y comparecieron los siguientes: Juan Pérez Vaillo, baile general; Guillén Pérez, Juan Vilafranca, Nicolás Ontiñent; Martín Ciscar; Vernat Calatayud, Pedro Desprats, Francés Martí, Juan Ferrer, Juan García Javaloyes; Juan Fernández de Mesa, Andrés Masquefa, Manuel Martí, Juan Ferrer, Pedro Martí, Juan Olivares. A los cuales declaró el Gobernador para que los hubiera convocado y les hizo leer la partición, y después les requirió que dijese si era conforme al servicio del Rey y bien de la tierra. Todos lo afirmaron. Llamó a los comisarios y les tomó juramento que si habían hecho la partición fielmente y sin

7 BELLOT, Monsén Pedro: Anales de Orihuela (siglo XIV-XVI), tomo II, Orihuela 1956, p. 203.

8 BELLOT, Pedro Monsén: Anales de Orihuela (siglo XIV-XVI-XVI), tomo II, Orihuela, 1956, p. 210.

pasión, sólo teniendo fin al servicio de Dios y del Rey y bien de la tierra, y juraron que sí. Entonces don Pedro Maza dijo a todos que daría buena y breve conclusión a todo. El consejo propuso a los jurados que gastasen en el amojonamiento lo que fuera necesario.

Esta partición estaba en la Sala en unos pergaminos y en la Gobernación, porque fue recibida por los dos escribanos y por Juan Pérez Bonmatí, escribano del Adelantado.

Hay también otro auto en la Gobernación ordenado por el bachiller Jaime de Ríus, comisario y mensajero de Orihuela, y por Pedro Bernal, regidor de Murcia y su comisario. Después de hechos los autos y mojones, propuso don Pedro Maza que bien sabían los gastos que había hecho en dos viajes que había venido a Orihuela, en mensajeros, correos y sus dietas que como delegado del señor Rey había hecho, que si se debía pagar lo justo era gran suma, que él por la benevolencia que tenía a esta ciudad se contentaría con mil reales de plata que son 1.500 sueldos.

La frontera comenzando por el Mediterráneo⁹ cerca de una torre sita en el Pilar de la Horadada¹⁰, iba sobre el monte de Alcor, partiendo por campos de Murcia y Orihuela, metiéndose entre esta ciudad y Beniel; que cortaba luego otra porción de huerta y campo más al norte cercado a Abanilla por sus términos de levante y que continuaba sobre Salinas y Saz, incluyendo a Villena y Almansa, dejando fuera el isleo de Alcaudete, hasta dar a través de unos despoblados en el río Júcar, en lo esencial se conservó hasta el advenimiento de los Borbones.

Cuando se refiere a la expedición relatada entre 1446 y 1448, menciona el Pinatar en los confines de Orihuela.

Las tierras de frontera eran peligrosas, así desde el Mojón de los Reinos en el Mediterráneo, hasta el Segura, corría una ancha banda, donde el estrépito incesante de las armas impedía el desarrollo de la riqueza, el cultivo del suelo y la prosperidad de las ciudades.

Los confines no se alternaron en lo más mínimo¹¹, desde los días de Isabel la Católica hasta los días de Carlos II. Empezaban sobre el mar entre la punta del Pinatar y la Torre de la Horadada, y de aquí partía al Noroeste, atravesando el Campo de Cartagena los mojones que van casi junto a la Albufera y por cerca del Cabezo Gordo señalado¹². Luego surcaban un terreno sin alquerías y dividían la huerta de Orihuela y de Murcia, por entre una y otra ciudad, cruzando el río. A la izquierda del Segura alzabase el castillo de Monteagudo a la raya y rostro de dos reinos, y levantado a una legua de la ciudad de Murcia dos de la raya del Reino de Valencia y

9 GARCÍA MERINO, Abelardo: Geografía Histórica de la Provincia de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1981, p. 82.

10 GARCÍA MERINO, Abelardo, pp. 91, 332, 385.

11 GARCÍA MERINO, Abelardo, pp. 233-234.

12 HURTADO, Jerónimo: Descripción de Cartagena y su puerto. Ms. De la Academia de la Historia incluido en el tomo VII de Misceláneas de D. Luis de Salazar.

tres de Orihuela primer pueblo de él. Más adelante la divisoria daba vista la villa de Abanilla y al Monasterio de las Virtudes, que pertenecían a Murcia y por las Casas de Coste de Orihuela, y la Sierra de las Salinas, cortaba el camino de Alicante a Tecla, para comprender, en lo de Castilla, a esta última urbe, a Saz a Villena y a Almansa, mientras Fuente la Higuera y el Val de Ayora eran de Aragón, viniendo a rematar los linderos, siguiendo a unos despoblados, en el río Júcar.

DELIMITACIÓN CIENTÍFICA DE LA FRONTERA MERIDIONAL DEL REINO DE VALENCIA

La primera delimitación geográfica rigurosa de la geografía del reino de Valencia se realizó en el siglo XVI¹³. Por medio de dos obras científicas.

La primera de ellas es el informe elaborado por uno de los astrónomos más prestigiosos de España, Jeroni Muyoç. Catedrático primero de la Universidad de Valencia y después Catedrático de Matemáticas de la Universidad de Salamanca en época de Felipe II. Elaboró entre 1565 y 1575 a petición del Virrey de Valencia, un informe preciso sobre la configuración geográfica del reino de Valencia.

El dato más antiguo y de mayor rigor del que disponemos tras el Acuerdo de Elche de 1305. No hubo modificación de fronteras en el sur de Reino de Valencia entre 1305 y 1575, considerando la descripción que hace Jeroni Muyoç de las fronteras entre el reino de Valencia y el reino de Murcia, es el dato más fiable, antiguo y riguroso de que disponemos para poder calcular con la mayor precisión los límites exactos de la frontera entre el reino de Valencia y el reino de Murcia.

Extrayendo la descripción que hace de los límites fronterizos entre la línea sur del Reino de Valencia donde está ubicado Pilar de la Horadada y la franja norte del reino de Murcia, donde está ubicado San Pedro del Pinatar.

De aquí Fabanella va a la raya II leguas y media hasta una sierra que está al poniente de Orihuela I legua; de esta sierra va la raya derechamente hasta el mar, entre dos puntas; la una es la de Peña Horadada de Valencia, y la otra es la Punta del Pinater, que es de Castilla y dura esta raya derecha cuasi VI leguas. La punta de la Peña Horadada tiene abajo en la orilla del mar unos agujeros como lumbres de arco de puentes, por donde pueden pasar los caminantes. El fin del Reino por esta parte está a una legua de la boca del Albufera llamada de Palos y a IIII leguas y media de Guardamar¹⁴.....

A finales del siglo XVI Abraham Ortelius publica el Atlas con el título «Civitates Orbis Terrarum», colaborando Jeroni Muyoç. Los límites geográficos entre ambos reinos coinciden con los actuales de las Comunidades Valenciana y Murciana.

13 BARRIO BARRIO, Juan Antonio: Informe Histórico. Razones Históricas y Jurídicas de la delimitación de la Frontera Meridional entre el reino de Valencia y el reino de Murcia. 2007.

14 GUINOT, Enric: Els límits del Regne. Alfons el Magnànim. Politècnica, 58, Valencia, 1995, p. 113.

FRONTERA LITORAL

En el año 1756¹⁵, tiene lugar una visita de amojonamiento entre los ayuntamientos de las ciudades de Orihuela y Murcia para evitar disputas entre los vecinos. Esta visita recorre los mojones que en la anterior inspección del año 1441 fueron colocados y se recomponen aquellos que han sido parcialmente demolidos.

Tomaron la distancia en la barra dentro del Mar Mayor, a la punta de Levante quedó el término de la ciudad de Orihuela y al mediodía para la ciudad de Murcia. A distancia de doscientos cuarenta y ocho pasos regulares o vulgares se encontró señal de un mojón, divisorio entre dos términos, quedando la parte de mediodía para la ciudad de Murcia y la de transmontana para la ciudad de Orihuela. Siguiendo la misma línea recta hacia el poniente y a distancia de mil doscientos cuarenta pasos se encontró el pozo que expresaron llamarse la «Señuela». Este pozo ahora mojón de ambas jurisdicciones y común para los vecinos de una y otra, quedó asignado como mojón divisorio y común para todos, su brocado levantado con dos pilones fuertes y horca para que puedan beber de él todos los vecinos y obligación de tenerlo consciente quedando a cargo de ellos su cuidado, por lo tanto los gastos de mantenimiento son comunes. La parte de mediodía del pozo de la Señuela queda para el término de Murcia y la transmontana y Levante para Orihuela. A una distancia de 1300 pasos vulgares siguiendo la línea de poniente, se encontraron otro mojón este mojón se haya a una milla de camino del que va a Siete Higueras. El mencionado mojón es divisorio de ambos caminos quedando la parte tramontana de Orihuela y la de mediodía de Murcia. Siguiendo una línea recta y mirando a al Puerto de San Pedro, cruce el poniente y el norte y en parte caminando por el referido camino, vereda que va a Siete Higueras y a una distancia de dos mil trescientos pasos vulgares, se encuentra un camino que cruza el de Siete Higueras, que se encamina desde la Parroquia de San Miguel a la de San Javier y en una esquina, nacen otros caminos que se cree conveniente construir otro mojón que distinga ambos términos, la parte de transmontana y levante quedaría para Orihuela, y la del mediodía para Murcia, la Vereda o camino de Siete Higueras común a ambas ciudades.

Dirigiéndose hacia el norte mirando al puerto de San Pedro y caminando a otro camino llamado Vereda de Siete Higueras y a una distancia de dos nudos y doscientos pasos vulgares, se encuentra un lugar con señal de mojón, hallado en tierras de Pedro Vera y Sánchez en una esquina que era la parte de levante de otro camino y cruce de otro que cruza la llamada calzada de los Romanos que viene del Campo de Salinas y sigue para la ciudad de Cartagena cuyo mojón se reedifica, queda el

15 Expediente de deslindes, aperos y amojonamientos de términos, hecho de común acuerdo y concordia entre los ayuntamientos de las ciudades de Orihuela y Murcia, para evitar toda discordia entre los vecinos y visitantes de los pueblos limítrofes respectivos, año 1756. A.M.O, leg. D/1061, pp. 21-28.

levante y transmontana para el término de Orihuela y el mediodía y poniente para el de Murcia. Y desde este mojón siguiendo la misma línea con más inclinación al norte caminando en parte de dicho camino o vereda a distancia de cuarto y medio de legua con corta diferencia llegaron ha llamado pozo de «Siete Higueras», que es común a ambas ciudades y es además mojón antiguo, dista setenta pasos de otro pozo y un cabecico que se haya a la izquierda de otra cañada recorrida hacia el poniente se encontró un gran mojón de alzada como de unos 12 palmos con corta diferencia formado de piedra y mortero.

Dirigiéndose en línea recta hacia el norte a través de la cordillera de lomas en la parte de poniente en la cañada de siete higueras y a distancia de media legua llegaron a una loma llamada la cordillera de la Cañada de Contiendas, que se haya después de haber cruzado el camino Real que desde el Puerto de Rebate marcha hasta Murcia, y que está a unos 100 pasos de dicho camino a la parte norte y a la de poniente de dicha Cañada y al principio de la caída de dicha loma se puso una señal de un montón de piedras para construir un mojón quedando la parte de poniente por Murcia y Levante de Orihuela, y desde aquí por la misma senda hasta orilla de los Calderones, siguieron por la Cañada de Contiendas por la parte de poniente de ellas, quedando lo principal de la Cañada para Orihuela y la poniente para Murcia. A distancia de tres cuartos de legua con corta diferencia localizaron un cabezo de piedra frente al mediodía encontraron el Portichuelo de Contiendas, en la parte de levante se haya una cueva tisanada y en la cumbre del cabezo señalaron otro mojón. Lo principal de esta cañada para Orihuela y la parte de Poniente para Murcia y desde aquí en línea recta entre el Maestral y trasmontana por la Cañada que hace vertiente al Portichuelo a la Cañada de Contiendas y por un Cabezo de Moro.

La Cañada que dijeron llamarse Pino Escarzo, a distancia de cuarto y medio de legua llegaron a una loma que está entre una vertiente de dicha Cañada y sobre ella colocaron un mojón de gran magnitud hecho de cal y de una altura de 12 palmos y dijeron llamarse el mojón de los Alcores. Quedando la parte de Poniente término de Murcia y Levante de Orihuela, desde este mojón siguieron la misma línea que se encontró en el sitio y paraje desde la citada de mojones del año 1441.

Bajando desde el Alcor, en línea recta por el margen que divide las dos haciendas que eran del Marqués de Beniel, la que está a poniente y medio Valdesequillos y la de levante y norte Valdenoche. A orilla del camino para el comienzo de dichas haciendas a distancia de un cuarto de legua se halló y encontró una piedra descubierta sobre la tierra de poco más de tres palmos. Sobre la parte de poniente de las casicas llamadas de Ríos y a distancia de un cuarto de legua con corta diferencia sube una loma que dijeron llamarse del Chario de la Loza y antes la Majada de las Vacas a cuya falda de levante y norte se haya una Cañada llamada «Los Pinos del Capitán», sobre dicha loma se encontró un mojón derruido. El del Charco de la Loza y Majada de las Vacas que se hacen mención en el amojonamiento del año 1441, quedando levante para Orihuela y poniente para Murcia.

Fuente Amarga, común de dichas ciudades, distante como tres cuartos de legua con corta diferencia y en la Loma que dice «Matapolla», sin separarse de la línea recta, se coloca otro mojón la parte de levante, es de término de Orihuela y la de poniente de Murcia, quedando Fuente Amarga común, siguiendo la misma línea y subiendo hasta el Portichuelo y el collado de la Fuente de Ordera, que está distante de la Fuente Amarga como un cuarto de legua y a distancia de cuarenta pasos regulares contados desde la senda o paso que suben y pasa por dicho Collado a la parte de poniente de dicha senda se puso una piedra de Punta o señal para que en dicho sitio se construya un mojón que haga vista de la Fuente Amarga y la de Ordera quedando por parte de Orihuela la de levante y Poniente de Murcia. Desde el Portichuelo de la fuente de Ordera se continúa¹⁶...

LA IMPORTANCIA DEL AGUA Y SU ALMACENAMIENTO

Aristóteles considera al agua uno de los cuatro elementos. Tales de Mileto opinaba que el agua era el principio de todas las cosas, y la tierra es un disco que flota sobre ella, posiblemente esta teoría encontraba su fundamento en que el agua es esencial para el desarrollo de la vida. Vitrubio hace mención a su importancia de forma que si no contamos con una fuente que corra al descubierto y con abundancia; cuando por el contrario, no ocurre así, hay que ir a buscarla bajo tierra y recoger sus manantiales.

El agua es distinta según el terreno donde se encuentre tiene unas características diferentes, en terrenos cretáceos, no es ni abundante ni profunda ni de buen sabor. Los terrenos de la costa son suelos pardo-calizo¹⁷, formado en condiciones de aridez, predominan en él las margas, que le prestan la coloración grisácea característica. Se trata de suelos de textura muy fina, con alta porción caliza y gran capacidad de retención hídrica¹⁸.

El agua no tiene principio ni fin. Beberla es garantía de salud. Situarse frente a un manantial a disfrutar de su imagen no deja de ser una forma de lección magistral sobre la cultura del agua. Vida y Agua son inseparables. Somos herencia y herederos del agua, y por tanto, sus caudales definen mejor que nada el patrimonio de la sociedad¹⁹.

16 Expediente de deslindes, aperos y amojonamientos de términos, hecho de común acuerdo y concordia entre los ayuntamientos de las ciudades de Orihuela y Murcia, para evitar toda discordia entre los vecinos y visitantes de los pueblos limítrofes respectivos, año 1756. A.M.O, leg. D/1061, pp. 21-28.

17 VITRUBIO: Los Diez Libros de Arquitectura. Iberia. Libro VIII. Capítulo primero, Barcelona, 1995, p. 197.

18 CANALES MARTÍNEZ, Gregorio: «El Bajo Segura». Historia de la Provincia de Alicante, tomo I(2), Mediterráneo, Alicante, 1985, p. 382.

19 VALÉRY, Paul: «... Sin César empezando. Agua, ciudad y territorio: aproximación geo-histórica al abastecimiento de agua a Cádiz, Universidad, Servicio de publicaciones, 1993, p. 13-17.

El agua fue el primer espejo, y desde entonces el narcisismo esta ligado al agua. Cuando el agua quemada, negra, y envenenada es incapaz de reflejar la imagen de cualquiera que a ella se asome, nos está dando una radiografía de esa sociedad.

Si los cultivos los levanta el agua es hora de que cultivemos el agua, hay que cultivar una nueva cultura del agua. El agua bebe libertad, nos mejora la vida que el agua vivifiquen los territorios²⁰.

Los Suelos que ocupan la frontera litoral castellano aragonesa son pardo calizos con horizonte de costra caliza. Formados por gravas, conglomerados, arenas y arcillas, invaden los bordes neógenos de la fosa intrabética, formados durante el cuaternario, en el pleistoceno. Debido al régimen lagunar y el complejo proceso químico que se desarrolló en algunas áreas, englobó hidróxido férrico, arcillas y fragmentos calizos o silíceos por desecación se formaron las actuales costras calizas, blancas y rojizas, más o menos compactas. Las costras quedaron en algunas zonas a profundidad variable bajo el suelo, recubiertas por nuevos sedimentos diluviales. En otras afloran, constituyendo la superficie del terreno²¹.

Las aguas que se recogen de la lluvia son más saludables ya que sus partículas llegan a la tierra licuadas por las tempestades, a través del aire en movimiento²².

La importancia del almacenamiento de agua ha hecho posible la existencia de una legislación que recoge en su articulado el almacenamiento de las aguas de lluvia tal es el caso de la Ley de Aguas del 1879, que menciona el almacenamiento de aguas de lluvia en aljibes procedentes de escorrentía. En su artículo primero establece que: *Pertenecen al dueño del predio las aguas pluviales, que caen en el mismo, mientras discurren por él. Podrán construir dentro de su propiedad, estanques, pantanos, cisternas o aljibes donde conservarlas...*

LOS ALJIBES

Depósitos realizados para conservar mejor el sabor y la pureza del agua. Aljibe es palabra árabe al-yubb, cuyo significado es de cisterna generalmente cubierta con bóveda de medio cañón normal o algo apuntada²³.

En la vivienda agropecuaria del Campo de Cartagena el brocal del aljibe comunica su boca a la cocina-comedor.

20 TRUDEL, John: «El agua nos dice que somos uno». Agua, ciudad y territorio: aproximación geo-histórica al abastecimiento de agua a Cádiz. Universidad, Servicio de Publicaciones, 1993, p. 137-140.

21 ROMERO, Asunción: «Los suelos». Los fundamentos naturales del espacio regional. Historia de la Región de Murcia, tomo I, Mediterráneo. 1980, p. 85.

22 VITRUBIO: Los Diez Libros de Arquitectura. Libro VIII. Capítulo II. Iberia, Barcelona, p. 200.

23 COROMINA: Diccionario, I, 148.

En las tierras de secano junto a los caseríos solitarios aparece siempre la figura del aljibe comunitario. Tanto en las viviendas rurales de Pilar de la Horadada como San Pedro del Pinatar se construía un aljibe en el centro del patio de la casa que recogía las aguas de lluvia por un sistema de boqueras, este tipo de aljibe es el heredero del binomio implubium-complubium de la casa romana²⁴.

A pesar de los aljibes y cisternas de la zona a estudiar a veces no eran suficientes para solventar el problema de la sequía tal como vemos a principios del siglo XX, cuando se solicitó de la Confederación Hidrográfica del Segura, la construcción de un pozo para abastecer de agua potable a la población de San Pedro del Pinatar, ya que la traían del Pozo de la Bojosa, en la dehesa de Matamoros o Campoamor²⁵.

Los aljibes tratados a continuación se encuentran localizados siguiendo la línea de demarcación territorial que separa las actuales provincias de Alicante y Murcia, geográficamente comenzamos en el litoral mediterráneo hasta llegar a Sierra Escalona.

Aljibe de los «Guirres»

Aljibe adosado a la casa situada más al norte de las antiguas construidas en «los Guirres». Tipo jarra²⁶. Brocal con acceso externo a la casa abierto hacia el oeste. Sus dimensiones son: 114 cm., x 104 cm., y 191,5 cm., de altura. El hueco de la puerta mide 65 de ancho por 79,5 de altura, la puerta es de aluminio. Posee una cubierta con una pequeña bóveda de 83 x 74 cm. Con voladizo de ladrillo plano de 2 cm., que sobresale un centímetro y medio de la anchura del brocal. El brocal tiene un zócalo de piedra del cabezo. El aljibe está realizado en ladrillo, con mampostería, el acabado es de pintura color beige. Término Municipal de Pilar de la Horadada. (Alicante).

Aljibes de Los Plazas

Nº 1. Los Plazas 3-7. Aljibe tipo gerra jarra o tinaja. Brocal de 104,2 cm., x 106 cm., y 172,5 cm., de altura. Cubierta a cuatro aguas, de 98,5 cm., de tirada. Puerta de aluminio de 49,5 x 80 cm., con una estrella que la decora, creada por pequeños orificios que sirven como respiradero. El brocal cuenta con otro respiradero en la parte posterior de 11 x 13,5 cm. Construido en ladrillo y cemento, revocado con cal. Se encuentra en el Término Municipal de San Pedro del Pinatar. (Murcia).

24 PAVON MALDONADO, Basilio: Tratado de arquitectura hispanomusulmana. C.S.I.C, Madrid 1990-1999, vol. I. p. 15.

25 ALONSO NAVARRO, Serafin: San Pedro del Pinatar. El libro de la Villa. Ayuntamiento, San Pedro del Pinatar, 1991, p. 56.

26 SEIJÓ ALONSO, Francisco G. A: Arquitectura rústica en la región valenciana, Seijó, Alicante, 1979, p. 13.

Nº 2. Aljibe tipo xeringa. Brocal de 75 cm, de altura x 106 cm., y 110 cm., de planta rectangular. No tiene cubierta. Construido en ladrillo y cemento. Término Municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Nº 3. Brocal de planta rectangular de 95 cm., x 90,5 cm x 96 cm de altura, sin techumbre. Construido en ladrillo y cemento y revocado con cal, posee la garrucha. Término Municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Aljibe del «Cruce»

Aljibe tipo jarra, brocal adosado con techumbre a cuatro aguas de 90 cm., de tirada. Base del brocal 87,2 cm., x 83,4 cm. Y la altura 182,5 cm. Respiraderos de 17 x 16 cm., y 18,5 x 16,5 cm. La puerta del brocal da para el interior de la vivienda se encuentra construido en ladrillo y cemento revocado con tirolesa pintado en color salmón. El acabado de la cubierta del brocal es a base de azulejos multicolores. Término Municipal de Pilar de la Horadada (Alicante).

Aljibe la Raya 1

Aljibe tipo xeringa. Brocal de planta rectangular de 86 x 83 y 87 cm., de altura, no tiene cubierta. Construido en ladrillo y cemento. Término Municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Aljibe la Raya 2

Aljibe tipo xeringa. Brocal circular de 182,5 cm., de diámetro y 105 cm., de altura. No posee cubierta. Construido en cemento y ladrillo. Término Municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Aljibe la Raya 3. «Celedonio»

Aljibe tipo jarra con Brocal de planta rectangular de 122,5 x 118 cm., y 93 cm., de altura. Sin cubierta, construido en ladrillo y cemento revocado con cal. Término Municipal de Pilar de la Horadada (Alicante).

Aljibe los «Villenas»

Aljibe tipo jarra, de diez metros de profundidad. Brocal de planta cuadrada de 104 cm., de lado por 173 cm., de altura, cubierta a cuatro aguas de 90 cm., de arista. Respiradero cuadrado de 23 cm., de diámetro. Construido en piedra, ladrillo yeso, enlucido con cemento y revocado con cal hidráulica. Término Municipal de Pilar de la Horadada (Alicante).

Aljibe la Raya 4

Los aljibes numerados 4 y 5 se encuentran asociados a una de las casas de la Raya que sufre una remodelación en el año 1890.

Aljibe tipo jarra o tinaja. Brocal de 154 x 148 cm. Altura 184 cm. Altura total 193,2 cm. Cubierta plana, realizado en ladrillo, cemento y decorado con pintura color granate a modo de líneas cruzadas. Término Municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Aljibe la Raya 5

Aljibe tipo tinaja. Brocal anexo a la fachada trasera.

Brocal de planta rectangular cuyas medidas son: 77 x 69 cm., y 97 cm., de altura, sin cubierta. Construido en ladrillo y cemento, revocado con pintura color beige. Término Municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Aljibe de la «Pacheca»

Aljibe tipo xeringa. Brocal de 84 x 82,5 cm. y 77,5 cm., de altura, sin techumbre. Construido con ladrillo y cemento. Término Municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Aljibe de la «Abellaneda»

Aljibe tipo jarra. Brocal empotrado a la pared de la vivienda con puerta de acceso hacia esta. Dimensiones del brocal exterior 27 cm., desde la pared y 97 cm., de anchura, altura 183 cm. Cubierta de 69 cm., de tirada con repisa de ladrillo. Respiradero de 20,5 cm x 27 cm. Construido en ladrillo con yeso a 160 cm., se encuentra el alimentador de 116 x 101 cm., de forma ovalada. Término Municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Aljibe «Lo Calderón»

Aljibe de planta rectangular con bóveda de medio cañón. Realizado en piedra con argamasa y revocada con cal. El rectángulo que constituye la base de la bóveda es de 350 cm., de ancho x 720 cm., de longitud. La altura de la bóveda es de 160 cm. El brocal ruinoso adosado a uno de los lados mayores del paralelepípedo, tiene unas medidas de 86 x 96 cm. Ha perdido sus paredes y cubierta.

Junto al aljibe se encuentra una pila de forma rectangular construida en piedra y argamasa de 150 cm. x 152 cm.

Realizado en ladrillo, yeso y cal, planta rectangular de 350 cm., de ancho por 720 cm., de longitud. La altura de la bóveda es de 160 cm. El brocal derruido es de 86 x 96 cm. Muy próxima a ella una pila para lavar. Término Municipal de Pilar de la Horadada (Alicante).

Aljibe de «Siete Higueras»

Aljibe de planta rectangular con bóveda de medio cañón tipo balsa²⁷; excavado en terreno cuaternario formado por calcarenita gruesa y caliza oolítica. Construido con piedra y mortero de cal, arena y agua (argamasa). Revocado exteriormente de caliche. Desprendimientos a ambos lados del brocal; este tiene forma cilíndrica con cubierta abovedada. La planta rectangular de la bóveda mide 2,70 m., x 12,880 m., y 1,60 m., de altura. El brocal adosado a uno de los extremos más cortos del paralelepípedo, mide 230 cm. De altura x 120 cm., El hueco de la puerta, que se supone fue de madera es de 100 cm., x 74 cm. A 85 cm., del aljibe hay un pilón circular de 108 cm, de diámetro, construido en el mismo material que el aljibe. Término Municipal de Pilar de la Horadada. (Alicante).

Aljibe de «lo Romero»

Aljibe de cúpula semiesférica y planta circular. El diámetro de la base de la bóveda es de 5,60 cm. El brocal tiene un portal de acceso, una pequeña repisa y está formado por dos cuerpos el primero rectangular coronado por una pequeña bóveda de 120 cm., de diámetro. Base del brocal es de 190 x 191 y 193 cm., de altura.

Adosado al brocal se ha construido otro cuerpo de planta cuadrada de 60 cm., de lado por 171 cm., de altura con una puerta de aluminio galvanizado de 40 x 70 cm., en el interior se encuentra un motor para sacar agua de riego. La puerta del brocal del aljibe es de madera con rejilla rectangular en la parte superior. Las dimensiones de la puerta son: 76 x 70 cm.

En la vertiente este del aljibe (base), hay un orificio para recoger el agua de lluvia rodeado de un muro de 44 cm., de grosor x 54 cm. de apertura.

El aljibe está construido con piedra y argamasa revocada con cal y resto de pintura de color rojo para su terminación. Debido al empleo de un tipo de arcilla conocido por tierra almagra o almagre. Edificado sobre terreno cuaternario formado por calcarenita gruesa y caliza oolítica. Situado frente a un caserío y junto a huertos a los cuales suministra agua de riego por medio de las canalizaciones exteriores. Término Municipal de Pilar de la Horadada (Alicante).

27 SEJÓ ALONSO, Francisco G.: Arquitectura rústica en la región valenciana, Seijó, Alicante, 1979, p. 13.

Aljibe de «Pino Escarzo»

Aljibe de bóveda tipo bassa²⁸ con planta de 414 cm., de anchura y 922 cm., de longitud. La altura es de 187 cm. La tirada externa de la bóveda es de 568 cm., El brocal lo ha perdido y se ha abierto un acceso creando una puerta en uno de los lados menores de la bóveda. Posee dos respiraderos uno de 40 x 25 cm., localizado bajo la puerta de acceso y otro posterior al otro lado menor de 28 x 31 cm. Está construido con piedra y mortero de cal utilizando almagra para su decoración. Los restos de pilones próximos a este, nos recuerda una de sus utilidades: dar agua al ganado. Se encuentra en el término municipal de Pilar de la Horadada. (Alicante).

Aljibe de «Contiendas de arriba»

Aljibe de cúpula semiesférica de 550 cm., de tirada exterior. El brocal se halla adosado al patio de la vivienda, es de 96 x 102 cm., y 224 cm., de altura. Se encuentra techado con cubierta a cuatro aguas de 122 cm., de tirada, en el vértice de la misma han insertado un botijo, que además de servir de elemento decorativo sirve como símbolo de vajilla de agua. Próximo a él una poza de 110 x 121,5 cm. Término municipal de Pilar de la Horadada. (Alicante).

Aljibe de la «Mojonera de Arriba»

Aljibe tipo bassa con bóveda de medio cañón. Planta de 3,12 m., x 10,21 m de longitud. Tirada externa de la bóveda de 5, 70 m. Brocal adosado a uno de los lados menores. Su tamaño es de 92 x 103 cm., y 210 cm., de altura. Ha perdido su cubierta. Posee un travesaño de madera donde se colgaba la garrucha. Poza circular de 137 cm., de diámetro. Construido en mortero de cal rebocado de yeso y ladrillo. Término Municipal de Murcia.

Aljibe de la «Mojonera de Abajo»

Aljibe de cúpula semiesférica de 4,56 m, de tirada exterior. El brocal está destruido, realizado en piedra, mortero de cal arena y agua. Término Municipal de Murcia.

Aljibe de las «Chatas»

Brocal de 197 cm., de altura. Base del Brocal de 120 x 118 cm., portal de acceso de 26 cm., puerta de madera pintada en color verde de 90 x 71 cm. Respiradero en

²⁸ SEJÓ ALONSO, Francisco G.: Arquitectura rústica en la región valenciana, Seijó, Alicante, 1979, p. 13.

la parte posterior de 17 x 21 cm. Tipo tinaja. Cubierta del brocal a cuatro aguas, está revocado con yeso. El vértice de la cubierta lo adorna un círculo que recoge las aristas de la cubierta. Término Municipal de Pilar de la Horadada.(Alicante).

Los materiales de construcción van desde la mampostería con mortero de argamasa como la incorporación de ladrillos y enlucido de cemento los más modernos.

La impermeabilización es por medio de arenas y arcillas muy finas. Paladio en su tratado de Agricultura establece para la construcción de aljibes los siguientes criterios: *Constrúyase con muros de mortero de Signia (formado por cal con cascotes de barro cocido y molidos) del tamaño que quieras y puedas, pero más larga que ancha. Su suelo consolidado por argamasa en cantidad, se alisará con un baño de pavimento de ladrillo, dejando un sitio para los desagües. Tal pavimento hay que pulirlo con todo cuidado hasta que brille y restregarlo constantemente con unto de tocino cocido. Y así que pierda la humedad y seque, para que no se abra en grietas por ningún sitio, recúbranse también los muros aplicándoles tal capa, y, de este modo, tras un desecamiento prolongado y completo, dé albergue al agua²⁹.*

Los aljibes contruidos aprovechando el agua de escorrentía que les alimenta desde las laderas montañosas, tal es el caso de los aljibes de las Chatas, la Mojonera, Pino Escarzo, Contiendas, lo Romero y Siete Higueras, han tenido que realizarse una conducción por medio de boqueras que han arrastrado en sus aguas tomillo, romero, cantueso, espliego que han dado a este agua un sabor particular, contando con propiedades medicinales, el agua ha sido conducida a las pocetas o bassetas donde se ha filtrado, antes de introducirse en el aljibe. Cuando los aljibes no tienen estos filtros, se le implantan naturales, colocando plantas leñosas en el orificio de entrada, de forma que así retiene la carga sólida de la escorrentía.

Las Ordenanzas del Campo y Huerta de Cartagena de 1830, establecen que las boqueras que alimentan los aljibes deben estar completamente desembarazadas de obstáculos que impidan el libre paso de las aguas. Además, como consecuencia de las limpiezas periódicas que en ellas se realizaban, o del paso de una fuerte arroyada con ocasión de avenidas, los cajeros de dichas boqueras se profundizaban en exceso, de forma que los aljibes quedaban a un nivel superior y no era posible, por tanto, la llegada de aguas a los mismos³⁰...

Estos aljibes poseen una segunda abertura que funciona como aliviadero o rebosadero, de forma que, si estuviera lleno y se producen nuevas aportaciones no desbordaría, conduciendo las aguas sobrantes hasta una pequeña hondonada artificial para abreviar los ganados o para regar los campos cultivados.

29 PALADIO, A.: Tratado de Agricultura, Libro I, XVII, Biblioteca Clásica Gredos, Madrid, 1990, pp. 107-108.

30 A.M.C. (Archivo Municipal de Cartagena), Ordenanzas de Campo y Huerta. Año 1830. Manuscrito sin catalogar, Art. 34.

En el interior de los brocales se situaba un travesaño de madera para colgar la cuerda, en uno de los extremos se ataba el cubo que originariamente sería de madera para pasar luego a metal, del mismo modo la evolución misma traería el sistema de polea, facilitando la extracción del agua.

Las tipologías de los aljibes estudiados, según sus depósitos son las siguientes³¹:

Aljibes de tipo jerra o jarra, también llamado tinaja, que corresponden generalmente a las casas de labor.

Aljibes de tipo xeringa, de depósito recto y capacidad normalmente menor que el anterior.

Aljibes de tipo bassa o balsa con depósito cubierto con bóveda de medio cañón. Su capacidad de almacenaje es mayor que los anteriores pueden llegar a más de 500 metros cúbicos, y se construyen para abastecimiento de núcleos poblacionales, vinculados a rutas y caminos pastorales y cuyo uso se disputaron agricultores, pastores y comerciantes.

Aljibes de forma cilíndrica, cubiertos por cúpula semiesférica, y planta circular, se encuentran asociados al poblamiento rural, sobretodo del Campo de Cartagena.

Los brocales pueden ser a media altura como los números 2 y 3 de Los Plazas o los números 1, 2, 3, 5 de La Raya. Los adosados a la casa tienen cubierta, a cuatro aguas, a dos, o curvada como «el del Cruce, «la Abellaneda», «los Guirres» o «Contiendas de abajo».

Adosados a estos aljibes aparecen como vemos piletas para el lavado de los utensilios caseros, pilas para lavar la ropa y casi siempre pilones para abrevar el ganado, generalmente de fábrica.

CONCLUSIÓN

Con la firma del Tratado de Torrellas en el año 1304 y el de Elche un año posterior se cierra la lucha entablada desde la primavera de 1296 por Jaime II por ocupar el reino de Murcia. Se produce la incorporación de la parte norte de Murcia a la corona de Aragón, quedando Orihuela y Murcia como ciudades fronterizas de ambas coronas.

Una nueva comisión en 1305 delimita en el Acuerdo de Elche los límites fronterizos internos entre ambos reinos desde el Segura al término de Villena. Caudete y Jumilla quedaran para Aragón, mientras que Tecla se reservaba para Castilla, como señorío de don Juan Manuel. Cartagena pasó a Castilla en compensación de la pérdida que ésta sufrió al entregar Alarcón a don Juan Manuel.

31 SEIJÓ ALONSO, Francisco G.: Arquitectura rústica en la Región Valenciana, Seijó, Alicante, 1979 p. 11-13.

La sentencia arbitral de Torrellas-Elche es la consecuencia natural de la fortaleza alcanzada por la confederación aragonesa y, por otro lado, de la crisis interna de Castilla tras la minoría de Fernando IV.

Las nuevas tierras incorporadas al reino de Valencia se denominaron *ultra Sexonam* o *dellà Sexona* y con ella se formó la Procuración General de Orihuela, más tarde gobernación General, *governació d'Oriola*.

El espacio geográfico afectado por la Sentencia Arbitral de Torrellas, modificado ligerísimamente por lo dispuesto en el Acuerdo de Elche el año siguiente fue consecuencia de un convenio puntual, que impulsó la articulación del territorio, fijando las fronteras, sobre todo entre Castilla y Aragón y tuvo como resultado la configuración territorial del mapa de la España presente.

Torrellas supuso la conformación definitiva del reino de Valencia, pero también fijó los contornos que había de tener el reino de Murcia hasta nuestros días.

El profesor Ladero Quesada ha afirmado lo siguiente: «*La España en la que vivimos hoy se hizo en aquellos siglos, en su territorio, en sus regiones, en su forma neohistórica, ningún otro periodo en la historia española tiene tanta importancia en estos aspectos. Pero además la conquista, el dominio y la regionalización del territorio son sólo el aspecto externo, el más visible; hay otros muchos más complejos y profundos-sociales, políticos, culturales- que hacen de la Plena Edad Media el tiempo en que nacieron o maduraron verdaderamente la inmensa mayoría de los elementos que componen la realidad histórica originaria de la España actual*».

Aunque la existencia de estos aljibes data en su mayor parte del siglo XIX, se estima que sus basamentos son mucho más antiguos, ya que son testigo de ello, la existencia de elementos arquitectónicos mudéjares y de vestigios romanos.

Cuando el agua que tiene el aljibe procede del arrastre de la montaña, contiene hierbas buenas y diversos tipos de raíces que la convierte en agua medicinal, tal es el caso del aljibes de: Siete Higueras, lo Romero, Contiendas, Pino Escarzo, la Mojonera, las Chatas.

Estos aljibes están contruidos siguiendo el trazado de la frontera Castellano-Aragonesa.

La mezcla de cal, yeso o arena para el revestimiento hidráulico se da ya en las cisternas de Micenas³².

La bóveda de medio cañón fue la más empleada en los aljibes hispano-árabes, siendo los aljibes de una sola nave por elementales razones económicas los más usuales en la España musulmana y medieval cristiana³³.

32 ARGOUD, Gilbert: *L'alimentatio*, p. 73.

33 PAVÓN MALDONADO, Basilio: *Tratado de Arquitectura Hispano-Musulmana*. I C.S.I.C, Madrid 1990. p. 50.

La utilidad de los aljibes construidos por los árabes fue dar de beber a los caminantes y a las gentes que quedaron viviendo en este territorio. Los cristianos marcaron su creencia con cruces situadas en la cubierta de los brocales.

Están construidos la mayoría en piedra y argamasa, revocados con yeso y acabados con almagra, aunque los brocales han sido restaurados o reconstruidos con lacrillo, y en las últimas restauraciones han utilizado para el revocado cemento.

El aljibe a veces era construido antes de la casa es el caso de los «Guirres» o el «Cruce» de forma que el agua era utilizada también para la edificación de la Casa. Estos aljibes recogían el agua de lluvia por un sistema de boqueras o acequias.

La conciencia islámica lleva implícita el aprovechamiento del agua, cuando un agricultor adivinaba donde estaba el agua subterránea cavaba un pozo para guiarla, por túneles subterráneos hasta los campos de cultivo, situados más abajo para que el agua fuera por su propio peso. De los pozos sacaban el agua por norias; descubrieron así los pozos artesianos.

Hubo una continuidad en el aprovechamiento de agua tanto por parte de Roma como del Islam.

Los aljibes revestidos internamente para aislar las filtraciones de agua son capaces de guardar, el agua potable para beber, cocinar y lavar. El almacenamiento del agua, como elemento esencial y preciado en el mundo rural, en un medio caracterizado por la escasez de precipitaciones.

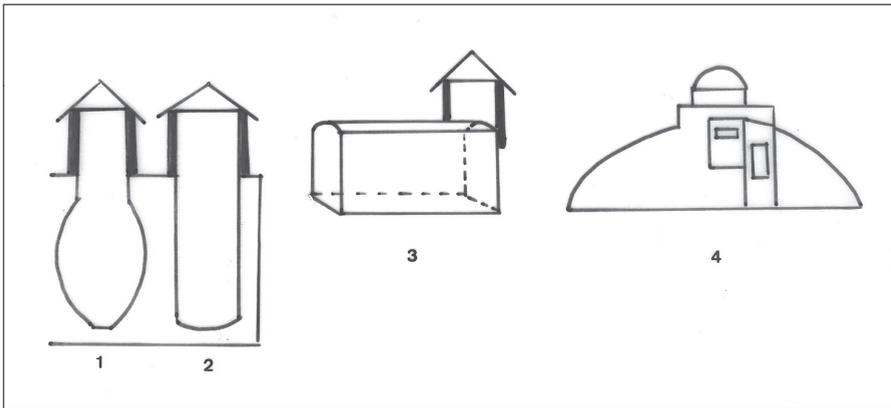
Es importante el valor simbólico de los pozos como señala la visita de amojonamiento del año 1756, ya que sirven como mojones de ambos reinos tanto el pozo de la «Señuela», como el de «Siete Higueras», de aquí su doble utilidad de almacenaje de agua por un lado y de elementos demarcadores de frontera entre dos reinos. No sólo pozos, sino también fuentes como la Fuente Amarga, esta al otro lado de Sierra Escalona y común a ambas ciudades Murcia y Orihuela.

El litoral Mediterráneo quedó después de Torrellas, desprovisto de medios de defensa, sería una frontera hostil, con escaso aprovechamiento de sus posibilidades económicas, tanto para la pesca como el comercio, y sujeto, en cambio, a las depredaciones de corsarios de muy distinta procedencia que apresando y cautivando a pescadores, mercaderes, pastores y caminantes o peregrinos, no disfrutarían placidamente del agua que estos aljibes les da como recurso vital, y ha ayudado a sus pobladores, visitantes y viajeros que han cruzado esta frontera de reinos o han marchado dejándola a su lado.

LAMINA I.

Tipología los aljibes.

1. Tipo jerra o jarra.
2. Tipo xeringa.
3. Tipo bassa o balsa.
4. Tipo cúpula semiesférica.



Aljibe en el camino de la Raya.



Garrucha de madera.
Museo Municipal de
Pilar de la Horadada.

*LAMINA II.**Aljibe de «Siete Higueras».**Aljibe de «lo Romero».*

LAMINA III.

Aljibe de «Contiendas de Arriba».



Aljibe de «Pino Escarzo».

*LAMINA IV.**Aljibe de «la Mojonera de Arriba».**Aljibe de «las Chatas».*